Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Paraguay hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1222 /15

Asunción, 16 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA CONSUMO INTERNO", ID N° 294.655.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 06 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1119/2015 del 10 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 51/15 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para Consumo Interno", ID N° 294.655, a las firmas GAS CORONA S.A.E.C.A., FABIOLA S.A., BARCOS Y RODADOS S.R.L., CORPORACIÓN PETROLERA S.A. y DISTRIBUIDORA G&M;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 30 de octubre de 2015 presentó oferta la firma BARCOS Y RODADOS S.A. por un monto total máximo de G. 6.985.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que en el informe de evaluación se manifiesta que en el marco del procedimiento de la contratación se contó con la autorización correspondiente para llevar a cabo la apertura del único sobre presentado por la firma BARCOS Y RODADOS S.A., de conformidad a lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y, que una vez analizado la oferta de la firma oferente se constató que la misma cumple con los requerimientos de las bases de la licitación. Por tanto, de conformidad a la salvedad dispuesta en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 51/15 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para Consumo Interno", Contrato Abierto, a la firma BARCOS Y RODADOS S.R.L., por un monto máximo de G. 6.985.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cinco mil) I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.655, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 360 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal y plurianual para el ejercicio fiscal 2016. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2016, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento de la contratación se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 51/15 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para Consumo Interno", Contrato Abierto, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., por un monto máximo de G. 6.985.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cinco mil)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1222 /15

Asunción, 16 de noviembre de 2015

I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para uso domestico en balones de 45 kilogramos	Copesa Gas	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	285.750	5.715.000
2	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para uso domestico en garrafas de 10 kilogramos	Copesa Gas	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	63.500	1.270.000
Precio Total, Guaranies:										6.985.000

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 360 "Combustibles y lubricantes", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C